



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. ICC-SDMRCEP-01-2023
Resolución No. 01-2023
SDMRCEP/mnen

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de solicitud de inscripción del Comité Cívico Electoral COMITÉ CIVICO PROGRESANO (COCIPROG), de la Junta Directiva y de los Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de El Progreso, del Departamento de Jutiapa; compuesto de doscientos treinta folios, a solicitud del Señor RICARDO ALFONSO LOPEZ ESCOBAR, Secretario General de la Junta Directiva y representante legal de la citada organización. --

CONSIDERANDO:

Que, del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- a) Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
- b) Que el Comité Cívico Electoral de referencia, contó en el momento de su constitución con Seiscientos sesenta afiliados de los cuales el 82.4% saben leer y escribir;
- c) Que todos son vecinos del municipio de El Progreso, Departamento de Jutiapa;
- d) Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- e) Que la Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión de sus cargos;
- f) Que los candidatos a integrar la corporación municipal de El Progreso fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación;
- g) Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción CC-CM-1971, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 170, 214, 215 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39, 40, 53, 55, 56 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Con lugar, la Inscripción del Comité Cívico COMITÉ CIVICO PROGRESANO (COCIPROG), y de su Junta Directiva, contenida en el formulario JD 1971, la que en su oportunidad podrá designar Fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio.
- II. Con lugar, la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el formulario CC-CM-1971 que fue postulada por el Comité Cívico, COMITÉ CIVICO PROGRESANO (COCIPROG) del Municipio de El Progreso, Departamento de Jutiapa y se conforman de la siguiente manera:
 - Alcalde.....MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ
 - Síndico Titular 1.....RAMIRO AUGUSTO QUIÑONEZ LOPEZ
 - Síndico Titular 2.....ODEN ORANGER LOPEZ CONTRERAS
 - Síndico Suplente 1.... MAXIMINO GODOY PINEDA
 - Concejal Titular 1..... ARNALDO HERNANDEZ RAMIREZ
 - Concejal Titular 2..... MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ DE ENRIQUEZ
 - Concejal Titular 3.....CARLOS ORLANDO SOSA AGUILAR
 - Concejal Titular 4.....JUAN GRIJALVA GUDIEL
 - Concejal Titular 5..... MARIA ALICIA GODOY GONZALEZ
 - Concejal Suplente 1... GUILLERMO ELY YANES LOPEZ
 - Concejal Suplente 2... RIGOBERTO LOPEZ RECINOS
- III. Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripción de la respectiva Subdelegación.



Tribunal Supremo Electoral

- IV. Remitir el Expediente IC-SDMRCEP-01-2023 al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente;
- V. Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de antejuicio.

NOTIFIQUESE.

MEN
Maritza Nohemy Espinoza Navarro
Subdelegado Municipal
Registro de Ciudadanos T.S.E.
El Progreso, Jutiapa.






Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. ICC-SDMRCEP-01-2023
SDMRCEP/mnen

En el Municipio de El Progreso, del Departamento de Jutiapa, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día martes veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, en el Inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de El Progreso, Jutiapa, Barrio El Centro, El Progreso, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** secretario general de la Junta Directiva del Comité Cívico Progresano, (COCIPROG), la **Resolución Número 01-2023** de fecha veintiocho de + febrero de dos mil veintitrés, de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de El Progreso, Jutiapa, por cedula y copias de ley, que entregué a Ricardo Alfonso López Escobar, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó, Doy Fe. -----

Notificado:


Maritza Nohemy Espinoza Navarro
Subdelegado Municipal
Registro de Ciudadanos T.S.E.
El Progreso, Jutiapa.

